



ACTA FINAL Nro. 057

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE
ADQUISICIONES Y COMPRAS PÚBLICAS 2**

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Dr. Patricio Villarreal Benavides; Mgs. Byron Miguel Loayza Valarezo;** e, **Ing. Irina Mora Vélez,** miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 - Servidor Público 5, partida presupuestaria individual Nro. 2359

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público Art. 187.- *"Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Trabajo, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Trabajo."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- *"Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la



LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 39.- *“Del procedimiento para uso de banco de elegibles.- En caso de que la o el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de Méritos y Oposición de ese concurso se volverá a conformar para el efecto, declarará ganadora o ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación a la o el postulante en el que se acepte esta opción.*

Si la o el postulante se excusa de ser designada ganadora o ganador de concurso o no responde a la notificación en el término de tres (3) días, quedará descalificado del banco de elegibles para ese puesto y se procederá de la misma forma con el siguiente hasta terminar con el banco de elegibles inmediatos. En caso de aceptar, dispondrá de tres (3) días para presentar la documentación de ingreso desde el momento en que aceptó el puesto. (...)”

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 0183-DARH-2015 del 17 de diciembre de 2015, determina que los postulantes Merizalde Panchi Ana María, Ruiz Paccha Jefferson Alberto, Loya Toapanta Daniel Roberto y Ambuludi Gualán Geovanny Iván cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

Mediante suscripción del Acta Final Nro. 056 de fecha 22 de diciembre de 2015, los miembros del tribunal de méritos y oposición resolvieron:

“Primero.- Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el cargo de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, con la partida presupuestaria No. 2359 a la Señorita Merizalde Panchi Ana María con la calificación de 85,48.

Segundo.- Declarar que los postulantes Ruiz Paccha Jefferson Alberto, Loya Toapanta Daniel Roberto y Ambuludi Gualán Geovanny Iván conformarán el ‘Banco de Elegibles Inmediatos’ con los siguientes puntajes finales:

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
RUIZ PACCHA JEFFERSON ALBERTO	82.30	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO
LOYA TOAPANTA DANIEL ROBERTO	81.07	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO
AMBULUDI GUALÁN GEOVANNY IVÁN	78.53	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO

Tercero.- Declarar que no se cuenta con un ‘Banco de Potenciales Elegibles’ ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y



psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

Cuarto.- Descalificar al postulante Cevallos Rodríguez Javier Gonzalo en base a lo a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 28 de la Norma Técnica de Selección de Personal que establece: "Si una o un postulante no se presenta a la entrevista, quedará descalificado del concurso (...)"

Quinto.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo."

Con fecha 04 de enero de 2016, la Srta. Merizalde Panchi Ana Maria, ganadora del respectivo concurso, debía iniciar labores. No obstante, no se presentó por lo que la Dirección de Administración del Recurso Humano consideró pertinente remitir un correo electrónico a la postulante ante lo cual, con fecha 05 de enero, informó: *"La Institución en la que estoy trabajando se fusionó con otra en diciembre del 2015, en vista de que los niveles jerárquicos presentaron sus renuncias, la Dirección de Compras quedó a mi cargo y me indicaron que para salir de la Institución debo dejar finalizando todos los procesos de compras que se han realizado, en virtud de que la Institución desaparece.*

Pongo en conocimiento de Ustedes de este particular."

Con fecha 06 de enero de 2016 la Dirección de Administración del Recurso Humano informó a la Srta. Merizalde Panchi Ana Maria lo siguiente: *"Estimada Señorita Ana Maria Merizalde Panchi, con relación a lo indicado por usted mediante correo electrónico remitido a las 15h03, del día de ayer martes 5 de enero de 2016, respecto del puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, en el cual usted resultó ser la ganadora, debiendo posesionarse en el mismo el pasado día lunes 4 de enero de 2016, fecha en la que se realizó el registro de la correspondiente acción de personal de Nombramiento Provisional de periodo de prueba; me permito poner en su conocimiento que en razón de lo comunicado por usted se procederá conforme a lo establecido en los Artículos 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Artículo 20 y 187 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y Artículo 38 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal."* Cabe indicar que la postulante nunca manifestó nada al respecto.

Se anexa el historial de los correos electrónicos remitidos y recibidos.

Con fecha 08 de enero de 2016, una vez cumplido los tiempos establecidos en la ley, a través de la página web www.socioempleo.gob.ec y mediante correo electrónico institucional se notificó al Sr. Ruiz Paccha Jefferson Alberto de éste particular y se solicitó confirmar la aceptación del nombramiento dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación.

Con fecha 08 de enero de 2016 el Sr. Ruiz Paccha Jefferson Alberto acepta el nombramiento mediante correo electrónico y a través de la plataforma www.socioempleo.gob.ec.



Resolución

Con estos antecedentes y en apego a lo señalado en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y en la Norma Técnica de Selección de Personal, este Tribunal resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, con la partida presupuestaria N° 2359, al señor Ruiz Paccha Jefferson Alberto, con la calificación de 82,30.

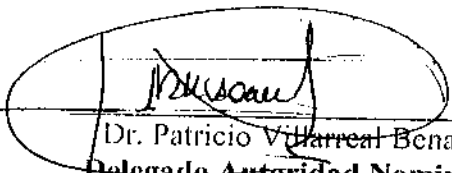
Segundo.- Declarar que los postulantes Loya Toapanta Daniel Roberto y Ambuludi Gualán Geovanny Iván conformarán el 'Banco de Elegibles Inmediatos' con los siguientes puntajes finales:

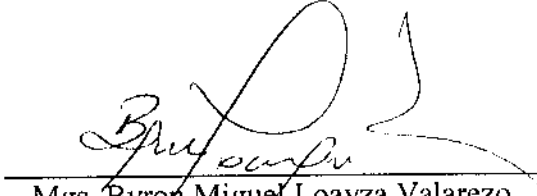
PUNTAJES FINALES ALCANZADOS POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
LOYA TOAPANTA DANIEL ROBERTO	81.07	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO
AMBULUDI GUALÁN GEOVANNY IVÁN	78.53	SI	POSTULANTE ELEGIBLE INMEDIATO


Tercero.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

Cuarto.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Quinto.- Publicar la presente Acta de Declaratoria de Ganador en la página web institucional para conocimiento de la ciudadanía.


Dr. Patricio Villarreal Benavides
Delegado Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición


Mgs. Byron Miguel Loayza Valarezo
Responsable Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición


Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición

Anexo

Zimbra:**carla.flores@senagua.gob.ec****Posesión en el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 -
Secretaría del Agua**

De : Patricio Villarreal Benavides <patricio.villarreal@senagua.gob.ec> mié, 06 de ene de 2016 14:52
Remitente : patricio villarreal <patricio.villarreal@senagua.gob.ec> 1 ficheros adjuntos

Asunto : Posesión en el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 -
Secretaría del Agua

Para : anismmerizaldep@hotmail.com

CC : Byron Miguel Loayza Valarezo <byron.loayza@senagua.gob.ec>, Carla Alejandra Flores Pozo <carla.flores@senagua.gob.ec>, Natalia Verónica Romero Gallardo <veronica.romero@senagua.gob.ec>

Estimada Señorita Ana María Merizalde Panchi, con relación a lo indicado por usted mediante correo electrónico remitido a las 15h03, del día de ayer martes 5 de enero de 2016, respecto del puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, en el cual usted resultó ser la ganadora, debiendo posesionarse en el mismo el pasado día lunes 4 de enero de 2016, fecha en la que se realizó el registro de la correspondiente acción de personal de Nombramiento Provisional de período de prueba; me permito poner en su conocimiento que en razón de lo comunicado por usted se procederá conforme a lo establecido en los Artículos 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Artículo 20 y 187 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y Artículo 38 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

Saludos Cordiales

Patricio Villarreal
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

De: "Natalia Romero Gallardo" <natalia.romero@senagua.gob.ec>
Para: "Nilo Patricio Villarreal Benavides" <patricio.villarreal@senagua.gob.ec>
CC: "Byron Miguel Loayza Valarezo" <byron.loayza@senagua.gob.ec>, "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Enviados: Martes, 5 de Enero 2016 16:50:11
Asunto: Fwd: Posesión en el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras

Públicas 2 - Secretaría del Agua

Dr. Villarreal, pongo en su conocimiento el correo electrónico enviado por la señorita Ana María Merizalde Panchi, quien fuese declarada ganadora del concurso de méritos y oposición que se llevó a cabo para cubrir el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, quien debió posesionarse en el puesto el pasado lunes 4 de enero de 2016.

Saludos Cordiales,

Sra. Verónica N. Romero Gallardo

**Dirección de Administración de Recursos Humanos
Secretaría del Agua**

Calle 9/22, 2011 y Jénida, piso 5.
TEL: +593 (2) 3815640 - EXT: 2132
www.agua.gob.ec
Quito - Ecuador



De: "Ana María Merizalde Panchi" <anismmerizaldep@hotmail.com>
Para: "natalia romero" <natalia.romero@senagua.gob.ec>, "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Enviados: Martes, 5 de Enero 2016 15:03:33
Asunto: Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 - Secretaría del Agua

Estimadas indico lo siguiente:

La Institución en la que estoy trabajando se fusionó con otra en diciembre del 2015, en vista de que los niveles jerárquicos presentaron sus renunciaciones, la Dirección de Compras quedó a mi cargo y me indicaron que para salir de la Institución debo dejar finalizando todos los procesos de compras que se han realizado, en virtud de que la Institución desaparece.

Pongo en conocimiento de Ustedes de este particular.

Una Buena Tarde

Ana Merizalde P.

De: "Natalia Romero Gallardo" <natalia.romero@senagua.gob.ec>
Para: anismmerizaldep@hotmail.com
CC: "Nilo Patricio Villarreal Benavides" <patricio.villarreal@senagua.gob.ec>, "Byron Miguel Loayza Valarezo" <byron.loayza@senagua.gob.ec>, "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Enviados: Lunes, 4 de Enero 2016 16:01:05
Asunto: Posesión en el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 - Secretaría del Agua

Estimada Srta. Ana María Merizalde Panchi, por medio del presente me permito indicar a usted que:

Mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2015, se procedió a notificar a su persona que con Acta Final 056, usted fue declarada ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo para ocupar el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 - Servidor Público 5,

Para el efecto y en base al Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se le solicitó que dentro de los tres **(3) días hábiles subsiguientes** a dicha comunicación, entregue la documentación contemplada en el Artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP y en el Artículo antes citado,

Con fecha 28 de diciembre de 2015, en la Dirección de Administración de Recursos Humanos, se recibió por su parte la documentación solicitada,

Con éste antecedente me permito recordarle que usted debió posesionarse en el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2, el día de hoy lunes 4 de enero de 2016, siendo el primer día hábil del presente, tal como consta en la información de la declaración juramentada entregada por su persona, dentro del campo "inicio de funciones",

En virtud de que hasta el momento no se ha presentado en ésta Secretaría de Estado para su posesión al puesto en el cual se le declaró ganadora, me permito solicitar a usted se sirva indicar por éste mismo medio la razón respectiva.

Agradecemos de antemano su gentil y pronta atención.

De: "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Para: "Natalia Verónica Romero Gallardo" <veronica.romero@senagua.gob.ec>
Enviados: Lunes, 4 de Enero 2016 15:15:27
Asunto: Fwd: Secretaría del Agua - Declaratoria de Ganador y Solicitud de Documentos

De: "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Para: "Ana María Merizalde Panchi" <anismmerizaldep@hotmail.com>
Enviados: Jueves, 24 de Diciembre 2015 8:35:37
Asunto: Re: Secretaría del Agua - Declaratoria de Ganador y Solicitud de Documentos

Estimada,

Por un error hice constar que la fecha máxima de entrega de la declaración juramentada es lunes 31 de diciembre, no obstante, la fecha correcta es **lunes 28 de diciembre de 2015**.

Quedamos en espera de la documentación.

Saludos
Carla

De: "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Para: "Ana María Merizalde Panchi" <anismmerizaldep@hotmail.com>
Enviados: Miércoles, 23 de Diciembre 2015 15:54:09
Asunto: Re: Secretaría del Agua - Declaratoria de Ganador y Solicitud de Documentos

Estimada,

Ya me entregaron la documentación y al revisar se verifica que la declaración no cuenta con el sello de la Contraloría, en tal virtud se realiza la solicitud para proceder con la elaboración de la acción de personal pertinente.

Quedamos en espera de la misma.

Saludos
Carla

De: "Ana María Merizalde Panchi" <anismmerizaldep@hotmail.com>
Para: "Carla Alejandra Flores Pozo" <carla.flores@senagua.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 23 de Diciembre 2015 15:49:42
Asunto: Re: Secretaría del Agua - Declaratoria de Ganador y Solicitud de Documentos

Estimada Carla le saluda Anita Merizalde, el motivo de la presente es para indicarle que el día de hoy 23 diciembre del 2015, me acerqué a su oficina, ubicada en la Secretaría del Agua, a entregar la documentación solicitada, de acuerdo a lo que determina el Art. 3 del Reglamento General a la LOSEP, como ganadora del Concurso Público para el cargo de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2. En virtud de que Usted no se encontraba, entregué mi documentación a la Srta. Verónica Tipantocta, quien recibió mi documentación.

Particular que le comunico para los fine pertinentes.

Atentamente,
Ing. Anita Merizalde P.

De: carla.flores@senagua.gob.ec <carla.flores@senagua.gob.ec> en nombre de Carla Alejandra Flores Pozo <carla.flores@senagua.gob.ec>

Enviado: martes, 22 de diciembre de 2015 10:14

Para: anismmerizaldep@hotmail.com

Cc: Natalia Verónica Romero Gallardo; Diana Elizabeth Garzon Delgado; Nilo Patricio Villarreal Benavides

Asunto: Secretaría del Agua - Declaratoria de Ganador y Solicitud de Documentos

Estimada Srta. Merizalde Panchi Ana María ,

La Dirección de Administración del Recurso Humano de la Secretaría del Agua, tiene el agrado de informar que mediante Acta Final 056, usted ha sido declarada ganadora del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo para ocupar el puesto de Analista de Adquisiciones y Compras Públicas 2 - Servidor Público 5.

En base al Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se solicita que dentro de los tres **(3) días hábiles subsiguientes** al presente, entregue la documentación que se detalla a continuación, contemplada en el Artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP y en el Artículo antes citado:

1.- Presentar la certificación de no tener impedimento legal para ingresar al servicio público emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, la cual comprenderá:

- a) No haber sido sancionado con destitución por el cometimiento de delitos de cohecho, peculado, concusión, prevaricato, soborno, enriquecimiento ilícito y en general, por defraudación y mal manejo de fondos y bienes públicos;
- b) No haber sido condenado por: delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación;
- c) No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente;

2.- Declaración juramentada en la que conste no encontrarse incurso en causales legales de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, prevista en la LOSEP y el ordenamiento jurídico vigente, la cual se hará constar en la respectiva acción de personal;

3.- Presentar la correspondiente declaración patrimonial juramentada ante Notario en la que constará además, en caso de encontrarse en mora de obligaciones para con el sector público, legalmente exigibles, el detalle de la deuda con el convenio de pago suscrito, entre la persona que aspira ocupar un puesto en el sector público y la institución en la cual mantiene la obligación y señalar el lugar de su domicilio y residencia.

4.- Los ciudadanos extranjeros deberán cumplir a más de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOSEP, con los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto y lo dispuesto en este Reglamento General.

1. Para personas con discapacidad: Deben señalar esta particularidad dentro del formulario "*Hoja de vida*" y contar con el respectivo carné expedido por el órgano competente de por lo menos un 30% de discapacidad;

1. Para personas con enfermedad catastrófica: Deben señalar esta particularidad dentro del formulario "*Hoja de vida*" y contar con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo de los centros de salud pública. Se considerarán enfermedades catastróficas únicamente aquellas que se encuentren definidas como tales por el órgano competente; y,

1. Para sustitutos de personas con discapacidad o enfermedad catastrófica, deberá:

3.1. Señalar este particular dentro del formulario "*Hoja de Vida*"; y

3.2. Elaborar una declaración juramentada ante notario público señalando que el familiar con discapacidad severa (75%) o enfermedad catastrófica debidamente comprobada se encuentra a su cargo.

Y demás documentos establecidos en el Artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades o con enfermedad catastrófica.

Adicionalmente se adjunta un formulario con todos los requerimientos de documentación para el ingreso al sector público.

Entregar la documentación a la Ing. Carla Flores, en la Secretaría del Agua ubicada en las calles Toledo N22-286 y Lérída, quinto piso., en la Dirección de Administración del Recurso Humano, para mayor información comunicarse al 02 3815 640 ext. 2133 /2132

El Acta Final fue suscrita el **22 de diciembre de 2015** y publicada en plataforma tecnológica red socioempleo <http://www.socioempleo.gob.ec> así como en la página web institucional <http://www.agua.gob.ec/>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Favor confirmar recepción del presente correo electrónico.

--

--

--

--

Sra. Verónica N. Romero Gallardo
Ministra de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos
Ministerio del Poder Judicial



Firma VR.jpg
62 KB